



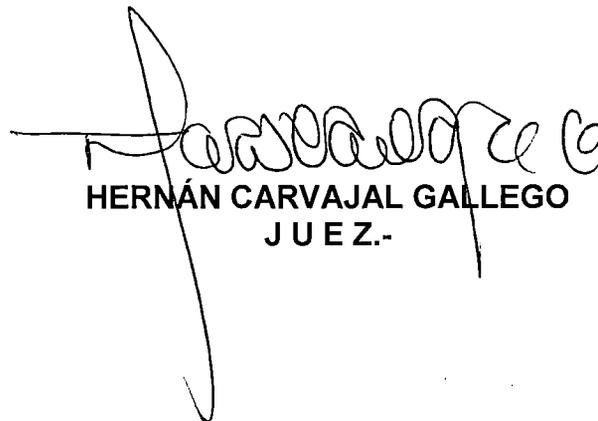
20

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ
Calarcá Quindío, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).

Auto sustanciación No.02.10.20.115.270.30.380
Expediente No. 2019-00303-00

Antes de resolver sobre el secuestro del vehículo objeto de medida dentro del presente asunto, líbrese atento oficio a la Secretaria de Movilidad de de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de que se sirvan expedir certificado de tradición a costa de la parte interesada, del automotor identificado con la placa DAF570 propiedad del aquí demandado Javier Alonso Rincon.

NOTIFIQUESE


HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
J U E Z.-

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA</p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó por ESTADO hoy</p> <p style="text-align: right;">15 MAR 2020</p> 